

(Die 26 Mensis Junii 1797)

7. ab h. die
1797

In die res. Dna Maria vtriusque illa viuda
de D. Juan Carreras de Ciudadella de Me-
novabragas de gros. firma quitamens
a favor de Floren Labres y Janes convedor,
de dita Cef. Bras. absentis. de duas lliuras
monedade mallorca eim, que toh anys
ly contribucion con a fillay herencia del qm
Dn Bernat Squella de union suas cosas
antes del herencia de Juan Barber, de qm
Ciudadella al Carnar de S. Judis tingudary
y afrontadas provey. De lo que confessa
haber recibidoy con tanto de vana de
del Excmo y Testimonio en provey. vna
y vna lliuras monedade mallorca
que vna vna, et doli malis, fias
apocham. liberas, componens, cas-
gans. Promittens, sub obligacionem,
actum Ciudadella.

Ante nos Mathias Rovell...

... y Testimonio en provey. vna
y vna lliuras monedade mallorca
que vna vna, et doli malis, fias
apocham. liberas, componens, cas-
gans. Promittens, sub obligacionem,
actum Ciudadella.

Scitote

Sus apochas provey. supra.

Ante nos Mathias Rovell...

Auto de Floren Labres
y Janes convedor
de dita Cef. Bras. absentis
de duas lliuras
monedade mallorca eim,
que toh anys
ly contribucion con a
fillay herencia del qm
Dn Bernat Squella
de union suas cosas
antes del herencia
de Juan Barber, de qm
Ciudadella al Carnar
de S. Judis tingudary
y afrontadas provey.
De lo que confessa
haber recibidoy con
tanto de vana de
del Excmo y Testimonio
en provey. vna y vna
lliuras monedade
mallorca que vna vna,
et doli malis, fias
apocham. liberas,
componens, casgans.
Promittens, sub
obligacionem, actum
Ciudadella.

M. L. J.

Don Lorenzo Fabres y Juan Vecino de Ciudadela manifiesta en este suplico ha meditado a favor de la Heredad de S. M. de Bernardo Espalla, dos libras de renta sobre Casas y ter. de los Benedictos de Juan Barber y Capos sitas en Ciudadela en la Calle de San Ysidro, tenidas a un precio de veinte y cinco libras de renta. Y correspondiendo dos libras quince sueldos y seis dineros por laud. Pide se sirva V. M. disponer q. por el Cmo de Cantar R. M. se le haga el correspondiente auto de fidejuga. A la hon. C. de Vesp. de 1797.

on 2 de 15 de 4
por laudonio.

Por mi Padre
Miguel Delgado

M. hon. Sr. dia.
Pase al J. Fiscal.
Por auto de V. M. M.
Lorenzo Fabres

No tengo que
Dios sea!

Esta conforme.

1797
M. hon. Sr. dia.

El Cmo de Cantar R. M. Comand. el auto de fidejuga, recibiendo antes el Colector el laud.

Juan Barber